



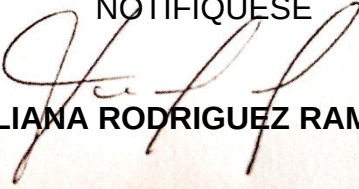
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2020-00106-00
Demandante: THOMAS STEBAN PEREZ ORTIZ
Demandado: DARWIN HUMBERTO PEREZ ROJAS
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Pese a que del correo informando como del demandado se certifica el recibido de notificación, no se acredita por la parte actora cuales fueron los documentos remitidos, por lo cual se le requiere para que los allegue en el término de tres días.

De igual manera. tal como se indicó en el numeral SEGUNDO de la parte Resolutiva del auto adiado el 13 de noviembre 2020, toda vez que la notificación se remitió por canal digital, deberá allegar las evidencias que ese correo pertenece al demandado, en aplicación al Art. 6 del Decreto 806 de 2020.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1276eff1711525d60b870d4da9dc8b51ee4c6aa837c87756548cceb79f33db0b**

Documento generado en 23/04/2021 11:07:12 AM